

Convocatoria de Beca SES- IKEA para la investigación 2021

La SES convoca, en colaboración con IKEA, una beca para proyectos de investigación para miembros de la SES sobre el sueño y sus trastornos. El máximo importe de la beca solicitada y concedida será de 25.000€. El proyecto comenzará en 2021 y tendrá una duración máxima de 3 años.

Las condiciones de la beca son:

1. El Investigador Principal (IP):

- Debe tener nacionalidad de la UE, o bien extracomunitaria con residencia en España.
- Deberá adjuntar un curriculum vitae normalizado, en formato de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) en su versión abreviada (CVA), que incluya las publicaciones cuyos índices de impacto científico hayan sido más relevantes y las ayudas de investigación (becas) concedidas en los últimos 5 años. El CVA del FECYT se puede descargar cvn.fecyt.es.
- Debe ser miembro de la SES desde al menos un año antes a la convocatoria de la beca.
- Si se trata de un clínico, se valorará positivamente que se encuentre trabajando en un centro de sueño acreditado por CEAMS-FESMES.
- No podrá participar en la presente convocatoria de la beca IKEA-SES si es IP de un proyecto activo de cualquier beca SES ni investigador colaborador en más de 1 proyecto en activo. Podrán solicitar esta beca aquellos socios que hayan sido premiados con alguna beca SES de convocatorias previas siempre y cuando hayan finalizado el proyecto por el que fueron premiados y habiendo presentado la memoria correspondiente. Ni el IP ni los investigadores colaboradores podrán solicitar otras ayudas de la SES mientras estén realizando el proyecto para el cual se le ha concedido la beca hasta haber presentado la memoria correspondiente.
- El mismo estudio no podrá ser presentado simultáneamente por dos IP diferentes.

2. El equipo de investigación:

- Debe ser multidisciplinario, especificándose las labores a realizar por cada uno de los miembros.
- Al menos el 60% de los participantes deberán ser socios de la SES desde al menos 1 año antes de la convocatoria.
- Si uno de los investigadores es un médico residente, deberá estar realizando el último año de la especialidad.
- Se deberá adjuntar a la documentación el CVA de los investigadores colaboradores, que incluya un resumen de las publicaciones con mayor índice de impacto y ayudas de investigación recibidas (becas) de los últimos cinco años.
- Ni el IP ni los investigadores colaboradores podrán solicitar otras ayudas de la SES en las próximas convocatorias mientras estén realizando el proyecto para el cual se le ha concedido la beca.

Otros requisitos

- Será necesario presentar una memoria de investigación del proyecto en un formato cerrado utilizando las plantillas propias habilitadas por la SES para tal efecto y disponibles en la presente convocatoria del proyecto. Este formato se descargará desde la página web de la SES.
- Se valorará la posibilidad de realizar el estudio sin la concurrencia de otras ayudas financieras. En caso de estudios que no cuenten con financiación adicional en el momento de la solicitud de la presente beca, la beca SES-IKEA deberá suponer al menos el 50% del presupuesto total del estudio.
- Se valorará el potencial del estudio para ser publicado en una revista científica indexada.
- El IP se compromete a informar anualmente a la SES por escrito sobre los resultados obtenidos, a lo largo de los 3 años siguientes, plazo en el que se requerirá la memoria final del proyecto.
- En todos los trabajos que se deriven del proyecto será necesario recoger el patrocinio de la Sociedad Española de Sueño y los resultados serán difundidos en la web de la Sociedad.
- El candidato establecerá un plazo aproximado para la publicación del trabajo que no debe ser superior a los tres años. En el caso de no llevarse a cabo, o de interrumpir el trabajo, la Sociedad se reserva el derecho a reclamar las cantidades aportadas.
- En el caso de no publicarse un artículo en una revista indexada derivado de la ayuda concebida antes de tres años de la finalización del proyecto, el IP no podrá solicitar una beca de la SES en los próximos tres años.
- Se adjuntará una declaración sobre otras ayudas económicas de las que se disponga.
- No puede haber conflicto de intereses económicos, como productos, patentes, etc.
- La distribución de los fondos se realizará de acuerdo a una entrega del 75% al inicio del proyecto y un 25% a la finalización del mismo y previa memoria científica y económica.

Las solicitudes deben enviarse a la secretaría de la SES por email (secretaria.ses@kenes.com) y se enviará desde la secretaría un mail confirmando su recepción.

Los proyectos serán evaluados por dos miembros del Comité Científico, junto con dos miembros de la Junta Directiva y un miembro designado por IKEA. Ninguno de los miembros del Comité de evaluación podrá presentar un conflicto de interés, o ser candidatos en la presente convocatoria.

El plazo de solicitud será desde el 26 de octubre de 2020 al 15 de diciembre de 2020.

Las memorias deben de ser remitidas a la secretaria técnica de la Sociedad a secretaria.ses@kenes.com de acuerdo al formato de Solicitud e indicando en el asunto “Beca investigación SES-IKEA” y solicitando un mail de confirmación de recibo.